



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. N° 25.321 /

ARAUCO, 12 DE DICIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial bajo la Modalidad de MICROEMPRESA FAMILIAR.
- b) Lo dispuesto en los artículos N° 23 al 34 del D.L N° 3.063, sobre Rentas Municipales.
- c) El DS, N° 452 del 17.06.2009
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

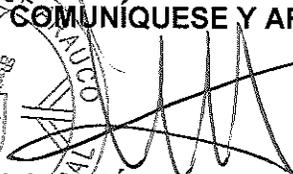
CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

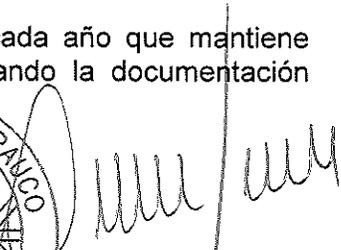
DECRETO: 25.321 /

1. **OTÓRGUESE**, la presente Patente Comercial en el **SEGMENTO MICROEMPRESA FAMILIAR** a, CINDY GERALDINE GUZMÁN BASTÍAS. RUT: 17.667.629-9; para desarrollar el **GIRO COMERCIAL: MINIMERCADO – BAZAR COMESTIBLES – PAQUETERÍA – CONGELADOS - ROPA**; y Autorizase su funcionamiento en propiedad particular de la casa habitación ubicada en: ARAUCO, VILLA DON CARLOS, PSJE. RÍO LAJA 102, Comuna de Arauco.
2. **Procédase**, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
3. **Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta municipalidad. Rol Asignado 2-3375.-
4. **El contribuyente** deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigente los requisitos, de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CONSUELO URZÚA STOCKER
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH MARICÁN RIVAS
ALCALDESA

JGG/KSL/plp

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes